

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL COMERCIO

WT/MIN(96)/ST/50
10 de diciembre de 1996

(96-5166)

**CONFERENCIA MINISTERIAL
Singapur, 9-13 de diciembre de 1996**

Original: inglés

TANZANÍA

Declaración del Excmo. Sr. A.O. Kigoda
Ministro de Industria y Comercio

(en nombre de los Estados de la Comunidad de Desarrollo
del África Meridional (SADC) Miembros de la OMC¹)

En nombre de los países miembros de la SADC, me uno a los anteriores oradores que han expresado su gratitud al Gobierno y al pueblo de Singapur por la cálida y amistosa acogida que se nos dispensa desde nuestra llegada. Permítaseme también elogiar a cuantos de una manera u otra han participado en la preparación de esta importantísima Conferencia.

Efectivamente, esta Conferencia deberá influir en el curso y en el ritmo del proceso de mundialización y en la capacidad de un sistema de comercio internacional basado en normas y que reconoce los puntos fuertes y los puntos débiles de sus Miembros, para beneficiar a todos los Estados Miembros de la OMC y particularmente a los que se hallan en una posición económica desfavorecida.

A los países de la SADC nos preocupa especialmente este aspecto, porque la nuestra es una agrupación económica regional única entre cuyos miembros hay países de todos los distintos niveles de desarrollo, inclusive países sin litoral, pequeños Estados insulares y países menos adelantados que son la mayoría. Este grupo sumamente diverso de países se reunió en Maseru, Lesotho, el 24 de agosto de 1996, para firmar un Protocolo Comercial que consideramos un primer paso, pero importante, del avance hacia una zona de libre comercio en el África Meridional.

El Protocolo Comercial de la SADC, que se basa en las disposiciones del Tratado de Abuja por el que se establece la Comunidad Económica de África, es un ambicioso proyecto que prevé el establecimiento de una zona de libre comercio en un período de ocho años. Uno de los objetivos primordiales del Protocolo Comercial es fomentar el desarrollo económico, la diversificación y la industrialización de la región, pues en él se reconoce que un mercado regional integrado creará nuevas oportunidades para un sector comercial y empresarial dinámico.

No hay duda de que el Protocolo Comercial brindará una oportunidad única de fortalecer la cooperación regional y económica en la región de la SADC. Como se dice en el preámbulo del Protocolo, éste permitirá a los Estados miembros, que se hallan en niveles diferentes de desarrollo económico, compartir equitativamente los beneficios de la integración económica regional. Creemos que está en armonía con uno de los principales objetivos de la Declaración de Marrakech en la que se reconoce, entre otras cosas, que es necesario desplegar esfuerzos positivos destinados a conseguir que los países en desarrollo, y en especial los menos adelantados de entre ellos, logren una participación

¹Angola, Botswana, Lesotho, Malawi, Mauricio, Mozambique, Namibia, Sudáfrica, Swazilandia, Tanzania, Zambia y Zimbabwe.

significativa en el crecimiento del comercio internacional, proporcionada con sus necesidades de desarrollo económico.

Nos satisface observar que en el informe del Director General sobre los debates relacionados con la Declaración Ministerial se reconoce que los efectos de liberalización del comercio que resultan de esos acuerdos regionales pueden ayudar a las economías menos adelantadas, en desarrollo y en diversas fases de transición a integrarse en el sistema de comercio multilateral. Por ello, instamos a la OMC a que aplique las normas con flexibilidad suficientemente para que tengan cabida los esfuerzos que están desplegando muchos países en desarrollo para llegar a la integración económica, como es el caso del Protocolo Comercial de la SADC.

En el mismo sentido, debemos asimismo reconocer la función complementaria que desempeñan los acuerdos comerciales preferenciales en la creación de un entorno seguro conducente a la expansión del comercio en favor de sus beneficiarios. Por consiguiente, esos acuerdos y en particular los que afectan a un gran número de países en desarrollo no pueden sencillamente suprimirse sin tener en cuenta las consecuencias para esos países. Consideramos imperativo que los diversos acuerdos preferenciales actualmente vigentes se mantengan hasta entrado el próximo siglo, para garantizar a los países en desarrollo la seguridad del acceso a los mercados y la integración en el sistema de comercio internacional. En este contexto, los países de la región de la SADC reconocemos la importancia crítica de la función desempeñada por el Convenio de Lomé al atender a nuestras necesidades de comercio y desarrollo y a las necesidades de muchos otros países en desarrollo. Es nuestro ardiente deseo que las preferencias comerciales de Lomé se mantengan más allá del año 2000.

En los dos años de existencia de la OMC, los países miembros de la SADC han tenido sólo éxito limitado, a pesar de sus sinceros esfuerzos en el cumplimiento de sus obligaciones dimanantes de los Acuerdos de la OMC. Por ello, es limitada nuestra capacidad para aceptar nuevos compromisos además de las obligaciones que ya tenemos en el marco del programa incorporado. Por este motivo los países de la región de la SADC creemos que esta Reunión Ministerial debe centrarse en la aplicación de los Acuerdos resultantes de la Ronda Uruguay. Debemos hacer balance del proceso de aplicación y averiguar si se han cumplido en algún grado las expectativas que teníamos en Marrakech de crecimiento económico, desarrollo sostenible y mejores relaciones internacionales para el futuro, que prometían los resultados de la Ronda Uruguay.

Es cierto que los Acuerdos de la OMC nos han brindado varias oportunidades. Sin embargo, no siempre nos ha sido posible beneficiarnos de esta situación, por varias dificultades que nos lo impiden. Tomamos nota con preocupación de la creciente tendencia a la marginalización de los países menos adelantados que resulta de los problemas de la deuda, la deficiente relación de intercambio y las limitaciones de la oferta en sus economías. Instamos a una acción internacional inmediata para invertir esta tendencia.

Nos agrada que algunas de nuestras preocupaciones se hayan abordado en el Plan de Acción de la OMC para los Países Menos Adelantados. Las directrices para la asistencia técnica son otro ejemplo de esfuerzo constructivo que se hace para ayudar a los países en desarrollo a cumplir las obligaciones que para ellos resultan de los Acuerdos de la OMC. Estas dos iniciativas merecen encomio y deseamos más acciones positivas de esta clase, especialmente en el contexto de la Decisión Ministerial de Marrakech relativa a las medidas en favor de los países menos adelantados y de la Decisión sobre medidas relativas a los posibles efectos negativos del programa de reforma en los países menos adelantados y en los países en desarrollo importadores netos de productos alimenticios.

Los Estados miembros de la SADC consideran que sería inadecuado ampliar el programa de negociación de la OMC, en parte por las dificultades que actualmente experimentan para aplicar los Acuerdos de la Ronda Uruguay. Estimamos que no todos los Estados miembros están plenamente preparados para tratar el complejo conjunto de cuestiones que algunos países han propuesto para la Conferencia Ministerial de Singapur.

Preparar las negociaciones sobre esas nuevas cuestiones sin una comprensión adecuada de sus implicaciones exactas y sin un diálogo constructivo sobre ellas equivaldría a la imposición de unas reglas por los fuertes sobre los débiles, con consecuencias potencialmente perjudiciales para los países en desarrollo. Por consiguiente, estamos convencidos de que estas cuestiones requieren más estudio a fondo y más debates positivos, que han de iniciarse en la UNCTAD en colaboración con otras instituciones internacionales competentes. La reunión de los Ministros de la SADC en Arusha, el 1º de noviembre de 1996, examinó estas cuestiones pero reconoció que algunas eran prematuras, otras exigían un examen más a fondo y otras no tenían su lugar en la OMC. La cuestión de las inversiones, que es un asunto sumamente complejo, requiere un estudio más detenido, primordialmente por la UNCTAD en consulta con la OMC y otras instituciones adecuadas, como antes hemos dicho. Igualmente creemos que sería prematuro abordar en la fase actual las cuestiones de política de competencia y contratación pública. Estamos firmemente convencidos de que las normas del trabajo pueden tratarse mejor en el foro tripartito que constituye la Organización Internacional del Trabajo.

Finalmente, los Estados miembros de la SADC saludan las iniciativas conjuntas de la OMC, la UNCTAD y el CCI en África. Instamos a que se fortalezca la cooperación entre estos tres organismos, para potenciar al máximo su contribución al objetivo de capacitar a los países en desarrollo, y en particular a los Estados miembros de la SADC, para que participen eficazmente y en pie de igualdad como interlocutores en el sistema de comercio multilateral. Deseamos que quede constancia de que apreciamos el importante compromiso del Director General de la OMC con los países menos adelantados.